

Reunión de expertos para la validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos (Ginebra, 20-24 de junio de 2022)

► Plan de trabajo provisional

Lunes, 20 de junio	Martes, 21 de junio	Miércoles, 22 de junio	Jueves, 23 de junio	Viernes, 24 de junio
08:00-9:00 CET Registro				
09:00-12:00 CET Reuniones de los Grupos¹	09:00-11:00 CET Reuniones de los Grupos	09:00-11:00 CET Reuniones de los Grupos	09:00-11:00 CET Reuniones de los Grupos	09:00-11:00 CET Reuniones de los Grupos
	11:00-13:00 Sesión plenaria 2 Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices (<i>cont.</i>): <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1. Obligaciones, responsabilidades, deberes y derechos generales (subcapítulos 1.4 y 1.5) • Capítulo 2. Gestión de los riesgos en el lugar de trabajo 	11:00-13:00 Sesión plenaria 4 Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices: <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 4. Información, instrucción y formación • Capítulo 5. Investigación de los incidentes peligrosos, los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales 	11:00-13:00 Sesión plenaria 6 Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices: <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 7. Preparación y respuesta en caso de situaciones de emergencia 	11:00-13:00 Sesión plenaria 8 Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices: <ul style="list-style-type: none"> • Anexos
12:00-14:00 CET Almuerzo	13:00-14:00 CET Almuerzo	13:00-14:00 CET Almuerzo	13:00-14:00 CET Almuerzo	13:00-14:00 CET Almuerzo
14:00-17:00 CET Sesión plenaria 1	14:00- 15:00 CET Reuniones de los Grupos	14:00- 15:00 CET Reuniones de los Grupos	14:00- 15:00 CET Reuniones de los Grupos	14:00-17:00² CET Sesión plenaria 9

¹ Las reuniones de los Grupos tienen como objetivo ofrecer la oportunidad de que los Grupos discutan las enmiendas para el debate en plenaria. Cada Grupo debe informar a la Oficina si desea que se organice la reunión para su Grupo.

² Las reuniones de los Grupos pueden ser organizadas desde las 14:00 hasta las 15:00 si fuese necesario. Si una reunión de los Grupos fuese necesaria, los Grupos pueden informar al Secretariado hasta el jueves 23 a las 12:00.

Lunes, 20 de junio	Martes, 21 de junio	Miércoles, 22 de junio	Jueves, 23 de junio	Viernes, 24 de junio
<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Elección de los Vicepresidentes • Presentación por la Oficina del proyecto de directrices técnicas sobre riesgos biológicos • Adopción del plan de trabajo provisional • Discursos inaugurales <p>Examen de las enmiendas al proyecto de directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Objetivo y ámbito de aplicación • Capítulo 1. Obligaciones, responsabilidades, deberes y derechos generales (hasta el subcapítulo 1.4) 	<p>15:00-18:00 CET Sesión plenaria 3</p> <p>Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 3. Vigilancia de la salud de los trabajadores 	<p>15:00-18:00 CET Sesión plenaria 5</p> <p>Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6. Registro y notificación de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales 	<p>15:00-18:00 CET Sesión plenaria 7</p> <p>Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 8. Inspección y cumplimiento de las disposiciones legales 	<p>Consideración de las enmiendas al proyecto de directrices</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de las directrices • Discursos de clausura
<p>17:30-18:30 CET (si es necesario) Reuniones de los Grupos</p>				
<p><i>A más tardar a las 11.30 CET, los Expertos enviarán a la Oficina las enmiendas al objetivo y Capítulo 1 (hasta el subcapítulo 1.4)</i></p> <p><i>A más tardar a las 14:00 CET: la Oficina enviará la versión consolidada de las enmiendas propuestas al objetivo y Capítulo 1 (hasta el subcapítulo 1.4)</i></p> <p><i>A más tardar a las 19:00 CET: los Expertos enviarán a la Oficina las enmiendas a los Capítulos 1 (1.4 y 1.5), 2 y 3.</i></p>	<p><i>A más tardar a las 08:00 CET: la Oficina enviará la versión consolidada de las enmiendas propuestas a los Capítulos 2 y 3.</i></p> <p><i>A más tardar a las 18:00 CET: los Expertos enviarán a la Oficina las enmiendas a los Capítulos 4 y 5.</i></p>	<p><i>A más tardar a las 08:00 CET: la Oficina enviará la versión consolidada de las enmiendas propuestas a los Capítulos 4, 5 y 6.</i></p> <p><i>A más tardar a las 18:00 CET: los Expertos enviarán a la Oficina las enmiendas a los Capítulos 7 y 8.</i></p>	<p><i>A más tardar a las 08:00 CET: la Oficina enviará la versión consolidada de las enmiendas propuestas a los Capítulos 7 y 8.</i></p> <p><i>A más tardar a las 18:00 CET: los Expertos enviarán a la Oficina las enmiendas a los anexos.</i></p>	<p><i>A más tardar a las 08:00 CET: la Oficina enviará la versión consolidada de las enmiendas propuestas a los Anexos.</i></p>

